

C/2025/4189

23.7.2025

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.12020 — INVESTINDUSTRIAL / DCC HEALTHCARE)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4189)

1. El 15 de julio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- HealthCo Investment Limited («HIL», Reino Unido), bajo el control, en última instancia, de Investindustrial S.A. («Investindustrial Group», Reino Unido).
- DCC Vital Limited (Irlanda), HBI Health & Beauty Innovations Limited (Irlanda) y DCC Healthcare UK Limited (Reino Unido) (conjuntamente, «DCC Healthcare»), bajo el control de DCC Plc.

HIL adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de DCC Healthcare.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- HIL es una sociedad de inversión gestionada de forma independiente, propiedad indirecta de fondos asesorados o gestionados por empresas del Investindustrial Group, que es un grupo europeo de inversión y asesoramiento de sociedades de inversión, de cartera y de asesoramiento financiero gestionadas de forma independiente. La cartera del Investindustrial Group se centra en cuatro ámbitos de inversión principales: fabricación industrial, bienes de consumo, asistencia sanitaria y servicios.
- DCC Healthcare es la división sanitaria de DCC plc, que opera en dos segmentos principales en Europa: i) «Health & Beauty», de desarrollo y fabricación por contrato de suplementos nutricionales y productos de belleza, y ii) «Vital», de suministro de productos médicos y otros tipos de productos sanitarios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12020 — INVESTINDUSTRIAL / DCC HEALTHCARE

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
